

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Corrección de errores de la Resolución de 04/05/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Cuenca, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal por daños a la agricultura causados por las especies ciervo y gamo, en varios términos municipales de la provincia de Cuenca. [2018/6190]

Advertido error en la mencionada Resolución, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 94, de 15 de mayo de 2018, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el título de la mencionada Resolución, donde dice:

Resolución de 04/05/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Cuenca, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal por daños a la agricultura causados por las especies ciervo y gamo, en varios términos municipales de la provincia de Cuenca.

Debe decir:

Resolución de 04/05/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Cuenca por la que se modifica la Resolución de 09/04/2018, por la que se declaraba comarca de emergencia cinegética temporal por daños a la agricultura causados por las especies ciervo y gamo, en varios términos municipales de la provincia de Cuenca.

Donde dice:

Primero. Ámbito de aplicación

La comarca de emergencia cinegética temporal comprende los siguientes términos municipales en los terrenos establecidos en el apartado segundo de esta Resolución:

Abia de la Obispalía, Albalate de las Nogueras, Albendea, Alcalá de la Vega, Alcantud, Algarra, Aliaguilla, Almodóvar del Pinar, Arandilla del Arroyo, Arcas del Villar, Arcos de la Sierra, Arguisuelas, Arrancacepas, Barchín del Hoyo, Bascañana de San Pedro, Beamud, Beteta, Boniches, Buciegas, Buenache de la Sierra, Campillo de Altobuey, Campillos Sierra, Campillos-Paravientos, Canalejas del Arroyo, Cañada del Hoyo, Cañamares, Cañaveras, Cañete, Cañizares, Carboneras de Guadazaón, Cardente, Carrasposa de la Sierra, Casas de Garcimolina, Castejón, Castillejo de la Sierra, Castillo-Albaráñez, Chillarón de Cuenca, La Cierva, Cuenca (anejos de Cölliga, Embid, La Melgosa, Mohorte, Nohales, Tondos, Valdecabras, Verdelpino de Cuenca y Villanueva de los Escuderos), Cueva del Hierro, Enguítanos, Fresneda de Altarejos, Fresneda de la Sierra, La Frontera, Fuentelespino de Moya, Fuentenava de Jábaga, Fuentes, Fuertescusa, Gabaldón, Garaballa, Graja de Campalbo, Henarejos, Huélamo, Huérguina, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Lagunaseca, Landete, Las Majadas, Mariana, Masegosa, Mira, Monteagudo de las Salinas, Moya, Narboneta, Olmeda de la Cuesta, Olmeda del Rey, Olmedilla de Eliz, Pajarón, Pajaroncillo, Palomera, Paracuellos de la Vega, Portilla, Poyatos, El Pozuelo, Priego, Pineda de Gigüela, Reíllo, Salinas del Manzano, Salmeroncillos, Salvacañete, San Martín de Boniches, Santa Cruz de Moya, Santa María del Val, Solera de Gabaldón, Sotorribas, Talayuelas, Tejadillos, Torralba, Torrejuncillo del Rey (anejos de Naharros y Villar del Horno), Tragacete, Uña, Los Valdecolmenas, Valdemeca, Valdemorillo de la Sierra, Valdemoro-Sierra, Valdeolivas, Valdetórtola, Valsalobre, Vega del Codorno, Villaconejos de Trabaque, Villalba de la Sierra, Villar de Domingo García, Villar de Olalla, Villar del Humo, Villar del Infantado, Villar y Velasco, Villarejo de la Peñuela, Villas de la Ventosa, Villora, Vindel, Yémeda, Zafrilla y Zarzuela.

Debe decir:

Primero. Ámbito de aplicación

La comarca de emergencia cinegética temporal comprende los siguientes términos municipales en los terrenos establecidos en el apartado segundo de esta Resolución:

Abia de la Obispalía, Albalate de las Nogueras, Albendea, Alcalá de la Vega, Alcantud, Algarra, Aliaguilla, Almodóvar del Pinar, Arandilla del Arroyo, Arcas del Villar, Arcos de la Sierra, Arguisuelas, Arrancacepas, Barchín del Hoyo, Bascuñana de San Pedro, Beamud, Beteta, Boniches, Buciegas, Buenache de la Sierra, Campillo de Altobuey, Campillos Sierra, Campillos-Paravientos, Canalejas del Arroyo, Cañada del Hoyo, Cañamares, Cañaveras, Cañete, Cañizares, Carboneras de Guadazaón, Cardente, Carrascosa de la Sierra, Casas de Garcimolina, Castejón, Castillejo de la Sierra, Castillo-Albaráñez, Chillarón de Cuenca, La Cierva, Cuenca (anejos de Cólliga, Embid, La Melgosa, Mohorte, Nohales, Tondos, Valdecabras, Verdelpino de Cuenca y Villanueva de los Escuderos), Cueva del Hierro, Enguñanos, Fresneda de Altarejos, Fresneda de la Sierra, La Frontera, Fuentelespino de Moya, Fuente-nava de Jábaga, Fuentes, Fuertescusa, Gabaldón, Garaballa, Graja de Campalbo, Henarejos, Huélamo, Huérquina, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Lagunaseca, Landete, Las Majadas, Mariana, Masegosa, Mira, Monteagudo de las Salinas, Moya, Narboneta, Olmeda de la Cuesta, Olmeda del Rey, Olmedilla de Eliz, Pajarón, Pajaroncillo, Palomera, Paracuellos de la Vega, Portilla, Poyatos, El Pozuelo, Priego, Pineda de Gigüela, Reíllo, Salinas del Manzano, Salmeroncillos, Salvacañete, San Martín de Boniches, San Pedro Palmiches, Santa Cruz de Moya, Santa María del Val, Solera de Gabaldón, Sotorribas, Talayuelas, Tejadillos, Torralba, Torrejoncillo del Rey (anejos de Naharros y Villar del Horno), Tragacete, Uña, Los Valdecolmenas, Valdemeca, Valdemorillo de la Sierra, Valdemoro-Sierra, Valdeolivas, Valdetórtola, Valsalobre, Vega del Codorno, Villaconejos de Trabaque, Villalba de la Sierra, Villar de Domingo García, Villar de Olalla, Villar del Humo, Villar del Infantado, Villar y Velasco, Villarejo de la Peñuela, Villas de la Ventosa, Víllora, Vindel, Yémeda, Zafrilla y Zarzuela.